

**Secretaría de Desarrollo Sustentable
Dirección General de Cambio Climático y Calidad del Aire
DGCCCA**

Nombre y descripción

Permiso para Combustión a Cielo Abierto

Es un trámite que debe realizar toda empresa o persona física que pretenda realizar una combustión a cielo abierto con el objetivo de adiestrar o capacitar al personal encargado de combatir incendios.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SDS/DGCCCA/005

Plazo de respuesta:

10 días hábiles.

Fundamento jurídico

Artículo 29 fracción XLVI y 62 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2024.

Artículo 35 del Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit en Materia de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera Generada por Fuentes Fijas.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando se pretenda realizar una combustión a cielo abierto con el objetivo de adiestrar o capacitar al personal encargado de combatir incendios.

Pasos a seguir

1. Realizar pago de derechos.
2. Presentar a la Secretaría de Desarrollo Sustentable el escrito por medio del cual solicita el Permiso.
3. La Secretaría de Desarrollo Sustentable evalúa la solicitud.
4. La Secretaría de Desarrollo Sustentable emite o niega el permiso.

Requisitos

1. Copia del pago de derechos por la evaluación de la solicitud del permiso para combustión a cielo abierto.
2. Oficio dirigido al secretario de desarrollo sustentable solicitando el permiso para combustión a cielo abierto.
3. En el caso de las empresas, copia simple para cotejo, del documento que acredite la personalidad de quien promueve en representación de la empresa.
4. Croquis de localización del predio, indicando el lugar preciso en el que se efectuará la combustión, así como construcciones y colindancias próximas y condiciones de seguridad.
5. Programa calendarizado, en el que se precise la fecha y horarios en los que se realizarán las combustiones.
6. Tipos y cantidades de combustible que se incinerará.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

Toda empresa o persona física que pretenda realizar una combustión a cielo abierto con el objetivo de adiestrar o capacitar al personal encargado de combatir incendios.

¿Qué obtengo?

Permiso

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 2305.00 --- Máximo: \$ 2305.00

Descripción: Costo Único Para Éste Trámite. "No Incluye Comisiones Bancarias"

Lugares de Pago:
Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de
Conveniencia

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Que se pretenda la solicitud del permiso 10 días hábiles antes de la combustión a cielo abierto y que además se cumpla con cada uno de los requisitos señalados.

¿Dónde realizar el trámite?

| Oficina | Dirección |
|--------------------------------------|--|
| Secretaría de Desarrollo Sustentable | Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar S/N, CP: 63156 |
| Canales de atención | |
| Presencial | |
| Teléfonos | |

Funcionario

| Nombre | Cargo | Correo |
|-------------------------------|---------------|---|
| Lic. Carlos Villareal Galaviz | Subsecretario | medioambiente.ordenamiento@nayarit.gob.mx |

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.